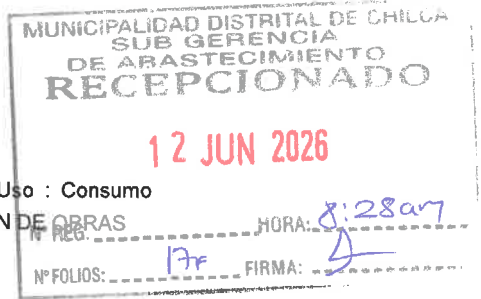


PEDIDO DE SERVICIO N°

000501



UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
 Motivo : EI SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTANTISIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
526000130516	INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIAS	2.6.2.3.2.6		SERVICIO

- 1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN**
 EI SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), será utilizado para garantizar la identificación y representación de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309
- 2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
 Contratar con el SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), con el objetivo informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309.
- 3.SUSTENTO NORMATIVO**
 *Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
 *D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento).
 *Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
 *Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
 *Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
 *Directiva N°001-2026-SGA/GA-MDCH.
- 4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
 * 1 SER - INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA
 - SERVICIO (A TODO COSTO) DE GIGANTOGRAFIA PARA IDENTIFICACION DE OBRA (INCLUYE INSTALACION Y ESTRUCTURA).
 - CARTEL DE OBRA DE DIMENSIONES 3.60M DE LARGO X 2.40M DE ALTO.
 - LOS PARANTES SERÁN CONSTRUIDO CON PERFILES CIRCULARES DE ACERO DE 3", EL PERÍMETRO CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO DE 1 ½"X 1"X 2MM, Y ARMADURA INTERIOR CON PERFILES RECTANGULARES DE ACERO DE 1"X1"X2MM.



Municipalidad Distrital de Chilca
 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca
 AMADOR MIJAEI LAGUNA SOLAROS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 81155

PEDIDO DE SERVICIO N°

000501

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
Motivo : EI SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTANTISIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

- INSTALACION GIGANTOGRAFIA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA) (SEGÚN DISEÑO ADJUNTADO).

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

*Contar y presentar copia de RNP.
*Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).
*No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
*Persona natural y/o jurídica.
*El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
*El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - - VILCAHUAMAN,

DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309.

6.2 PLAZO: En un plazo de 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. ENTREGABLE/PRODUCTO:

Único Entregable, una vez concluido el servicio a los 5 días, con la aprobación del Residente y Supervisor.

En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico de la instalación y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:

a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio.

La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente y Supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad al cumplimiento total del servicio.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola

recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

Municipalidad Distrital de Chilca

Jefe de Obra **Mijael Rudas Mora**
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca

AMADOR MISSEL LAQUINA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000501

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
 Motivo : El SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTANTISIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
10.FORMA DE PAGO	<p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.</p> <p>El pago de SERVICIO DE INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA , se efectuará previa conformidad del área usuaria al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO.</p> <p>Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: * Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor. * Panel fotográfico de la instalación * Comprobante de pago.</p>			
11.GARANTÍAS:	<p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.</p>			
12.PENALIDAD APLICABLES:	<p>12.1 Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.</p> <p>Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGCP D.S. N°009-2025-EF.</p>			
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	<p>El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p>			
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			


 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 017299


 AMADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 01185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000501

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : El SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTANTISIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564: Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que

representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el

derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente

cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399


 AMADOR MIJAEI LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000501

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : EL SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTANTISIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.</p> <p>81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la</p> <p>obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
20.GESTIÓN DE RIESGO	<p>El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
21.ANEXO	<p>- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO. - ADJUNTO DISEÑO APROBADO.</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca

 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 017399

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca

 AMADOR MIJAEI LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91185

Firma Autorizada



MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO -JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA

TRAMOS AV. MCAL. CASTILLA - JR. MCAL. CÁCERES Y PSJES.
 MEJIA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE
 CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN

CUI: 2128309

MONTO TOTAL:

s/ 894,962.20

PLAZO DE EJECUCIÓN 

90 días calendarios

MOD. DE EJECUCIÓN 

Administración directa



AMADOR MISael LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91185


 Jofre Mijael Rudas Mora
 PRESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399

